



Municipio Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

729597

**BUIN,** 21 AGO 2023

**DECRETO ALC. N° 2729 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Implementación FASES I, II y III, programa denominado "Recuperación de Barrios, Barrio Clotario Blest y Santa Rita", a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación- SECPLA, Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1231 (29/11/2022); Convenio de Transferencia de Recursos para el Estudio Básico, Resolución Exenta N° 1106 (04/11/2022, Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 3803 (28/12/2022)

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.006 – Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita Implementación**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad - DAF.

4.- El Decreto ALC. N° 2463 (01/08/2023), que aprueba el contrato a honorarios de don Ignacio Felipe Henríquez Rivera, para prestar servicios de Arte Mural (Muralista), a contar del 15 de Julio Al 31 de Agosto 2023, con financiamiento externo.

5.- El Memo N° 828 del 18 de agosto de 2023 y las Solicitudes de Contratación N° 65 Y 66 (18/08/2023), enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal *modificar la modalidad y mecanismo* de pago por concepto de honorarios a don Ignacio Henríquez Rivera, en el sentido cancelar contra producto entregado dada la naturaleza de los servicios.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese la **Modificación** del contrato a Honorarios con la persona individualizada, para prestación de servicios como:

❖ *Modifíquese la Cláusula PRIMERO del contrato prestación de servicios a Honorarios de fecha 14 de julio de 2023, con don IGNACIO FELIPE HENRÍQUEZ RIVERA, Modificando la modalidad y mecanismo por "contra producto", de acuerdo a lo establecido en el contrato original:*

↓ **OBJETIVO:** Prestación de servicio para concretar el producto 1 y 2 del contrato suscrito por el periodo del 15 de julio al 31 de agosto del año en curso.

❖ **Desarrollar la labor de Arte Mural (Muralismo), en 90 metros cuadrados, conforme al Plan de Confianza Social del Programa "Quiero Mi Barrio" Clotario Blest y Santa Rita, de la localidad de Alto Jahuel, comuna de Buin.**

↓ **Producto 1 (Julio)**

- Propuesta de diseño y fotomontaje.
- Arreglar el muro.
- Delimitación del área a intervenir.
- Trazado de boceto del muro.
- Pintura barrial del muro.

↓ **Producto 2 (Agosto)**

- Término trazado del muro.
- Finalización de pintura del muro.
- Aplicación de barniz a los 90 metros cuadrados.



I. Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Secretaría Comunal de Planificación:

❖ **Cláusula CUARTO: Honorarios**

Como retribución por los servicios encomendados, el prestador recibirá la suma bruta de **\$1.002.265.- (Un millón dos mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, incluido el Impuesto de Retención, se establece que el **PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGA DE PRODUCTOS SEGÚN FUNCIONES ESPECÍFICAS**, y que serán pagados al quinto día de cada mes vencido. La Municipalidad retendrá el monto de impuesto que se devengue el presente contrato, al tiempo de hacer el pago de la suma pactada, contra la prestación de la correspondiente boleta a honorario.

Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 2463 (01/08/2023) y Cláusulas del Contrato firmado con fecha 14 de Julio, quedan sin alteración.



**ARON MO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GNG/VVS/WR/ans

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde